

Concepción, 12 de noviembre de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 8787o21

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°21

Fecha: 11 de noviembre de 2025.

Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro Tomé.

→ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 3353 de fecha 05/11/2025.

➤ Así acordó: Aprobar Ord. N° 3353 de fecha 05/11/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA: Parque Solar Neutrón SpA.**

Se presenta, por parte del equipo evaluador de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el reporte de la Declaración de Impacto ambiental "Parque Fotovoltaico Neutrón", indicando las siguientes conclusiones y observaciones:

1.- Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD:

El titular del proyecto realiza vinculación con los "Lineamientos Estratégicos" (LE) E1: OE E1.2 y 1.3; E2: OE E2.3; E3: OE E3.5; y E4: OE E4.2 y 4.6. Si bien se relaciona favorablemente con los objetivos estratégicos (OE) de la ERD indicados y no se contrapone con el resto de los lineamientos que presenta, no explicita con mayor fundamento su relación, señalando principalmente *"el proyecto se relaciona con el objetivo estratégico"*. Se presenta y desarrolla un enfoque limitado en relación a la materialización del proyecto y su vinculación con el instrumento. El análisis informa que el proyecto no contraviene los lineamientos ni objetivos de la ERD, no obstante, se le solicita al titular realizar una integración proactiva de cómo el proyecto favorece activamente la consecución de todos los objetivos.

2.- Vinculación con la Política Pública Regional Para La Gestión De Los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024- 2035:

El titular en su vinculación indica en términos generales que *"El Proyecto no se relaciona con el lineamiento, ni se contrapone a su cumplimiento"*. Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con los objetivos de la política, por ejemplo, siguiendo la línea de lo indicado en el Objetivo 1 Lineamiento 2.4 *"cabe mencionar que los residuos generados en fase construcción serán segregados por tipo y dispuestos en contenedores claramente identificados por colores"*, esto permitirá contar con una mejor relación/vinculación del proyecto en sus diversas etapas.

3.- Vinculación con la Política de Biodiversidad: El titular presenta vinculación con la PPRCB 2022–2035, señalando que el proyecto en términos generales en su identificación que *"El proyecto por sus objetivos y contenidos, no se relaciona con lo expuesto en la presente línea de acción, sin embargo, no se opone a su realización"*. En este contexto, no se formulan observaciones respecto a la vinculación con la PRCBB, dado que la declaración del titular es consistente y no existen antecedentes que indiquen conflicto con los objetivos estratégicos de la política.

4.- Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío: El Titular no presenta la relación de su proyecto con este instrumento, por lo que se solicita establecer dicha vinculación; para lo anterior se podrá apoyar en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>



5. Además se requiere precisar respecto de la “Mano de Obra” a utilizar en las diversas etapas de ejecución del proyecto, esto considerando que no coinciden los datos proporcionados en los documentos “DIA” y “resumen ejecutivo” presentados por el titular.

Por parte de los Consejeros Regionales se realizan las siguientes observaciones al titular:

6. Consejero Lapostol consulta al titular cuántas hectáreas tiene su empresa en proyectos de generación energética en la región.
7. Consejero Arellano consulta al titular cuanta agua consume al año el proyecto Parque Fotovoltaico Neutrón
8. Consejero Rivera indica que este tipo de proyectos debiese ser un Estudio de Impacto Ambiental, por su tamaño y afectación.
9. Consejero Osorio requiere conocer en detalle cuales son los puntos donde el proyecto se conecta al Sistema Eléctrico Nacional (SEN)

Como parte de las observaciones adicionales realizadas en la Comisión se acuerda oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental respecto del número de proyectos ingresados por parte del mismo titular y número de hectáreas utilizadas en generación de energía en la región.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 12-11-2025 10:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102181, de fecha 22.10.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
 1.- DIA, "Parque Solar Neutrón SpA"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
 REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202508102181, de fecha 22.10.2025 Plazo de respuesta: 13.11.2025	DIA "Parque Solar Neutrón SpA"	Generación de 11,332(MW) de energía eléctrica a partir de la energía radiante solar, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC), considera la instalación de 15.960 paneles solares de hasta 710(W) cada uno y se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha. Se localiza en la comuna de Mulchén.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 05-11-2025 17:32 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Distribución
- La indicada
 - Administrador Regional
 - División de Planificación y Desarrollo Regional
 - Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202508102181

Concepción, 22 de Octubre de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Antoni Gasch Domenjo, en representación de Parque Solar Neutrón SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 22 de octubre de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 13 de noviembre de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SMO

C/c:

- Expediente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 22-10-2025 13:13:34:843 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/10/22/b677-8e27-47e7-9cac-df0b52ce35ae>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

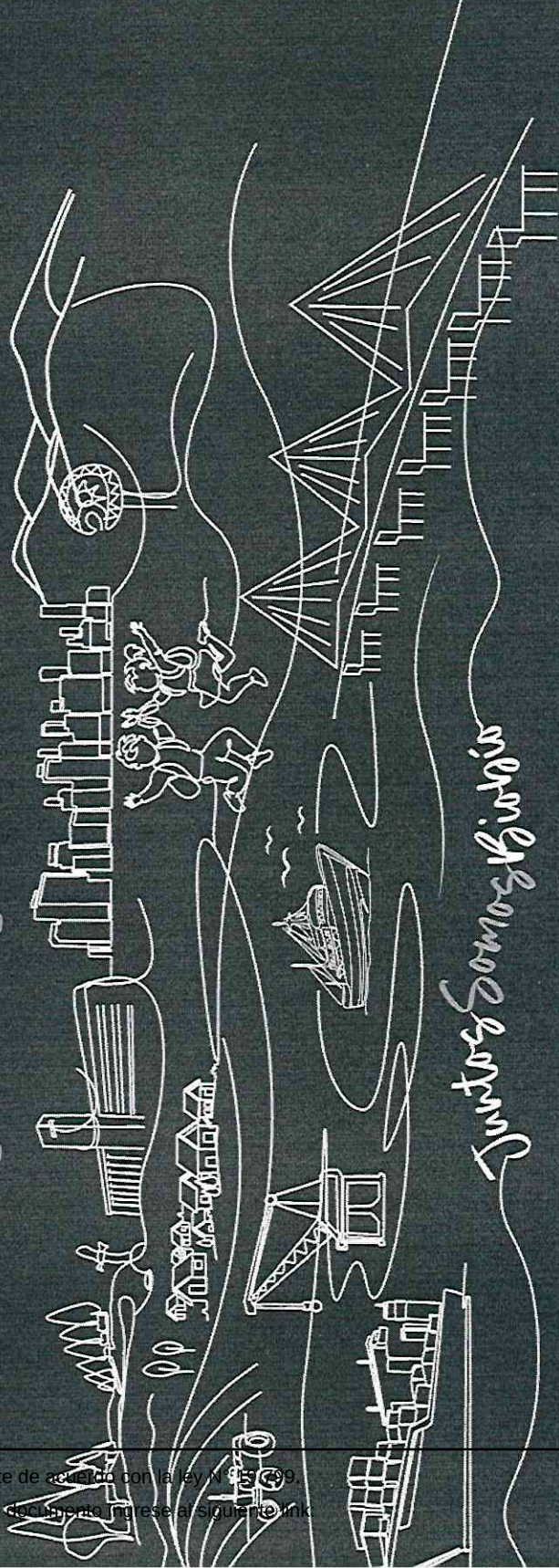




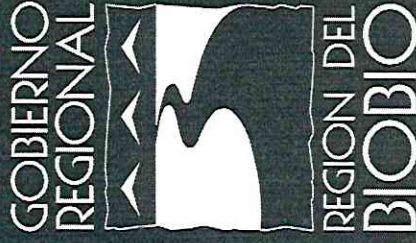
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 20.910.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<http://doc.digital.gob.cl/validador/KCZ5AF-484>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “Parque Fotovoltaico Neutrón”

Departamento de Planificación y Gestión Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Concepción, Noviembre 2025



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio



ANTECEDENTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/KCZSAF-484>

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	"Parque Fotovoltaico Neutrón"	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	Parque Solar Neutrón SpA	
REP. LEGAL	Antoni Gasch Domenjo	
TIPOLOGÍA	c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.	
COMUNA	Mulchén (específicamente en Camino Quitrailman, acceso desde Ruta 5 Sur)	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Arqueológico, Medio Humano, Paisajismo y Turismo, Movilidad Vial y Peatonal	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón", en adelante "Proyecto", se encuentra **emplazado en un predio de 38,6 ha**, donde el área de emplazamiento del proyecto corresponde a 21 ha en la **comuna de Mulchén, Región del Biobío**. Este consiste en la **construcción y habilitación de un Parque Fotovoltaico, de potencia nominal igual a 9,000 (MWn)** que se construirá en una fase constructiva. El parque fotovoltaico considera la **instalación de 15.960 paneles solares de hasta 710(W)** cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 11,332(MWp). En la siguiente tabla se presenta un resumen de las componentes constructivas del proyecto.

OBJETIVO:

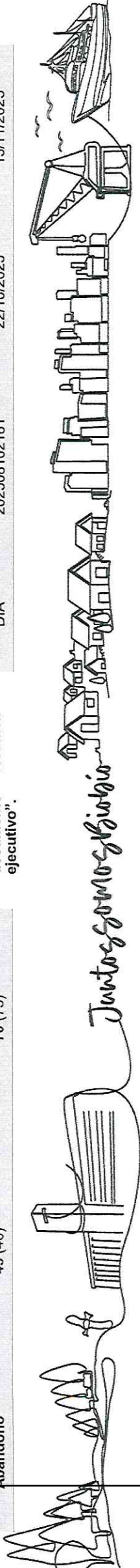
El proyecto tiene por objetivo la **generación de 11,332(MW) de energía eléctrica** a partir de la energía radiante solar, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC). Con ello se pretende **potenciar el aprovechamiento de recursos naturales de la zona** para la producción de energía limpia, a partir de una fuente renovable e inagotable.

MANO DE OBRA:

Fase	Mínimo	Máximo	*Existen datos no coincidentes, en rojo oscuro lo que viene informado en la DIA y en paréntesis dato entregado en documento "resumen ejecutivo".
Construcción	45 (40)*	70 (75)*	
Operación	3	6	
Abandono	45 (40)*	70 (75)*	

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202508102181	22/10/2025	13/11/2025

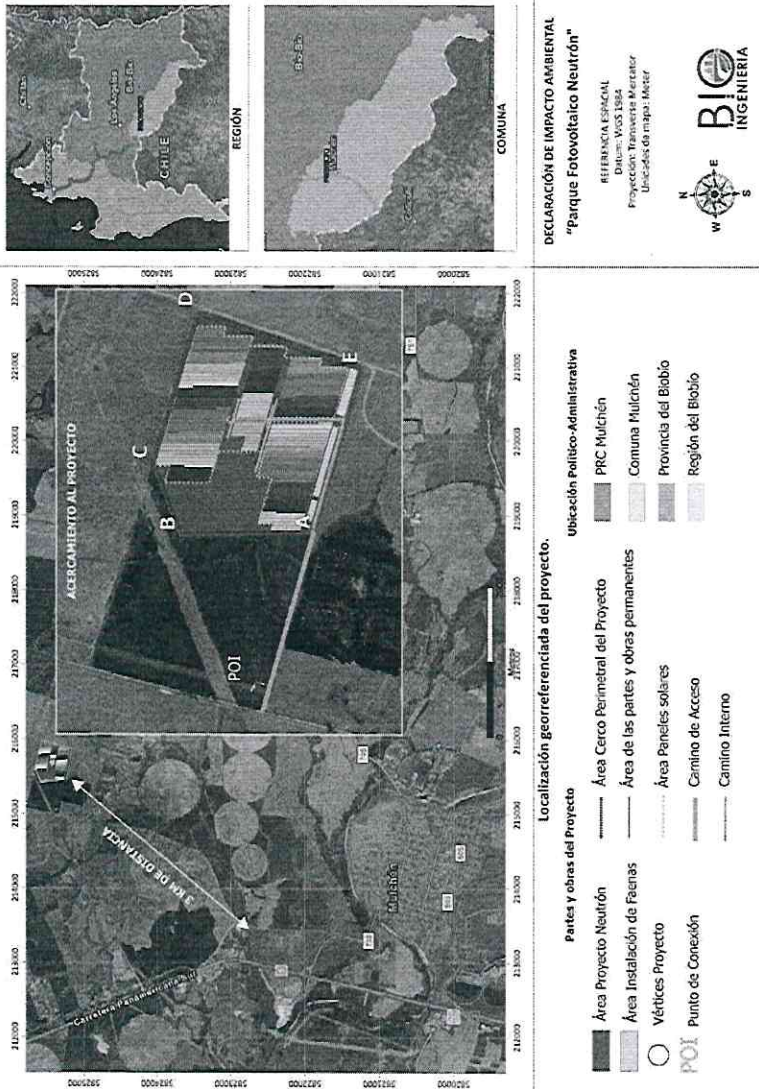
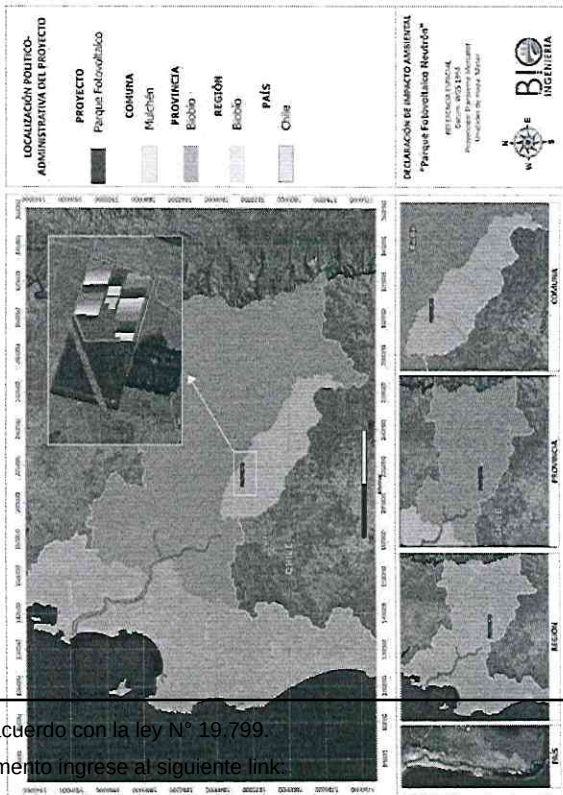




ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El proyecto “Parque Fotovoltaico Neutrón”, en adelante “Proyecto”, se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha, donde el área de emplazamiento del proyecto corresponde a 21 ha, emplazado en el predio Parcela número 7, del proyecto de parcelación Lote Concha en la comuna de Mulchén, Región del Biobío.



Juntos somos Biobío



ANTECEDENTES

CAV / Negociaciones

Compromisos Ambientales Voluntarios

En relación a lo establecido en el Título III, Párrafo 3, artículo 19, literal d) del D.S. N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente, el que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, uno de los contenidos mínimos que deben estar presentes en cualquier Declaración de Impacto Ambiental, dice relación con la descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en el que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si es que corresponden. El titular del Proyecto “Parque Fotovoltaico Neutrón” contempla la aplicación de medidas voluntarias que se detallan:

- 1) Plan de comunicaciones y manejo con las comunidades aledañas al lugar de emplazamiento del Proyecto.
- 2) Visitas guiadas de estudiantes.
- 3) Preferencia de contratación de mano de obra local.
- 4) Charlas de Flora y Fauna.
- 5) Inspección en búsqueda de nidos activos para la especie *Vanellus chilensis*.

Negociaciones con interesados

Se informa que no han existido negociaciones con interesados, de las cuales se hayan desprendido medidas de compensación o mitigación ambiental. Por otro lado, si durante el proceso de evaluación se presentaran negociaciones, de las cuales se desprendan medidas de compensación o mitigación ambiental, éstas serán oportunamente informadas a la autoridad, de manera de que sean incorporadas en los registros del proceso de evaluación.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/KCZSAF-484>

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

El Proyecto se relaciona estrechamente con la ERD del Biobío en cuanto a lineamientos y objetivos asociados a la implementación de energías limpias y renovables, promover el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, aportar al conocimiento de la comunidad en el ámbito de las energías renovables no convencionales, fomentar una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural y aportar a la región en términos de competitividad y sustentabilidad. Con respecto al resto de los lineamientos y objetivos, si bien el Proyecto no se relaciona directamente, tampoco se contraponen a estos.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

Si bien el Proyecto no se relaciona directamente con esta Política, tampoco se contraponen con los objetivos estratégicos que esta plantea.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/KCZSAF-484>

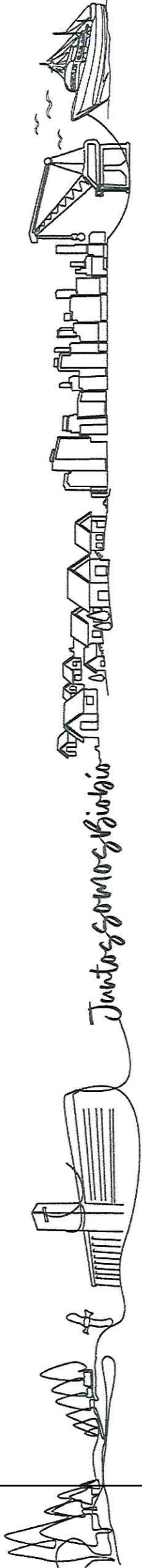
VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

Si bien el Proyecto no se relaciona directamente con esta Política, tampoco se contraponen con los objetivos estratégicos que esta plantea.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

Sin vinculación por parte del titular.





DIA: “Parque Fotovoltaico Neutrón”

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA - PRONUNCIAMIENTO

1.- Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD:

El titular del proyecto realiza vinculación con los “Lineamientos Estratégicos” (LE) **E1**: OE E1.2 y 1.3; **E2**: OE E2.3; **E3**: OE E3.5; y **E4**: OE E4.2 y 4.6. Si bien se relaciona favorablemente con los objetivos estratégicos (OE) de la ERD indicados y no se contrapone con el resto de lineamientos que presenta, no explicita con mayor fundamento su relación, señalando principalmente “*el proyecto se relaciona con el objetivo estratégico*”.

Observación:

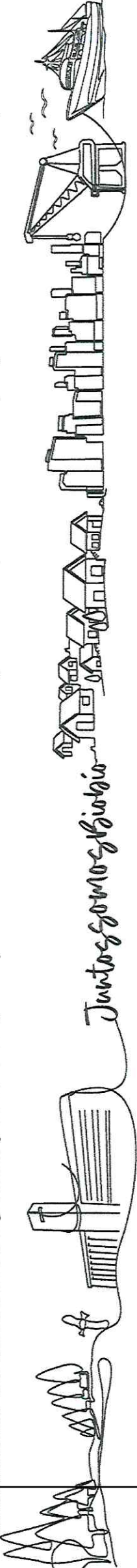
Se presenta y desarrolla un enfoque limitado en relación a la materialización del proyecto y su vinculación con el instrumento.: El análisis demuestra que el proyecto no contraviene los lineamientos ni objetivos de la ERD, pero no realiza una integración proactiva de cómo el proyecto favorece activamente la consecución de todos los objetivos.

2.- Vinculación con la Política Pública Regional Para La Gestión De Los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024- 2035:

El proyecto en su vinculación indica en términos generales que “*El Proyecto no se relaciona con el lineamiento, ni se contrapone a su cumplimiento*”.

Observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con los objetivos de la política, por ejemplo siguiendo la línea de lo indicado en el Objetivo 1 Lineamiento 2.4 “*cabe mencionar que los residuos generados en fase construcción serán segregados por tipo y dispuestos en contenedores claramente identificados por colores*”, esto permitirá contar con una mejor relación/vinculación del proyecto en sus diversas etapas.





DIA: “Parque Fotovoltaico Neutrón”

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA - PRONUNCIAMIENTO

3.- Vinculación con la Política de Biodiversidad:

Observación:

El titular presenta vinculación con la PPRCB 2022–2035, señalando que el proyecto en términos generales en su identificación que “**El proyecto por sus objetivos y contenidos, no se relaciona con lo expuesto en la presente línea de acción, sin embargo, no se opone a su realización**”.

En este contexto, no se formulan observaciones respecto a la vinculación con la PRCBB, dado que la declaración del titular es consistente y no existen antecedentes que indiquen conflicto con los objetivos estratégicos de la política.

4.- Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío:

Observación:

El titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>





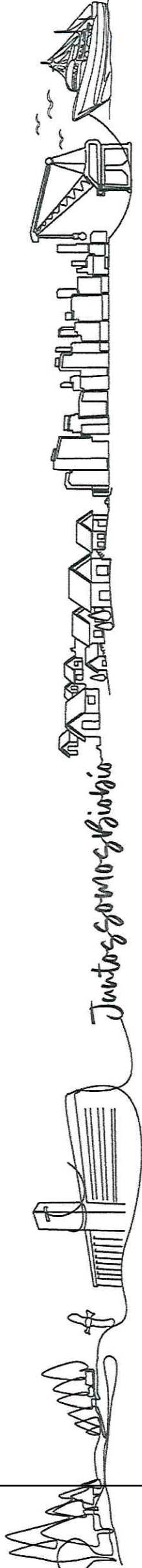
DIA: “Parque Fotovoltaico Neutrón”

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA - PRONUNCIAMIENTO

Finalmente, en base a la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental presentada, este Órgano de Administración del Estado, además de lo indicado en las dos láminas anteriores:

Solicita al titular realizar las vinculaciones correspondientes con los instrumentos vigentes elaborados por este Gobierno regional: en particular con la **Estrategia regional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío** (CTCI); para lo anterior se podrá apoyar en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>

Además se requiere precisar respecto de la “**Mano de Obra**” a utilizar en las diversas etapas de ejecución del proyecto, esto considerando que no coinciden los datos proporcionado en los documentos “**DIA**” y “**resumen ejecutivo**” presentados por el titular (*ver tabla “Mano de Obra” en lámina 2*).



Juntos somos Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KCZ5AF-484>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

“Parque Fotovoltaico Neutrón”

Departamento de Planificación y Gestión Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional Región del Biobío

